



Área Sanitaria VIII

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
GERENCIA DE
ATENCIÓN PRIMARIA

21 MAYO 2010

SALIDA Nº: 637

HORA: 8:46

N/ Ref.ª: JMM/ap

PRESIDENTE JUNTA PERSONAL
ÁREA SANITARIA VIII
HOSPITAL VALLE DEL NALON

Fecha: 21 de Mayo de 2010

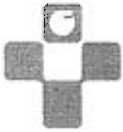
Asunto: **Resolución sobre nombramiento para la cobertura de puestos de MÉDICO y ATS/DUE en los equipos de apoyo en Cuidados Paliativos.**

Para su conocimiento, adjunto se remite Resolución de la Gerencia de Atención Primaria del Área Sanitaria VIII (Langreo) sobre nombramiento para la cobertura de un puesto de Personal Médico y otro de ATS/DUE con carácter temporal en el equipo de apoyo en Cuidados Paliativos. La correspondiente publicación se efectúa en el día de la fecha en el Tabón de Avisos de esta Institución, siendo asimismo remitida tanto a los Servicios Centrales del SESPA como al resto de las Gerencias de Atención Primaria y Atención Especializada.



EL GERENTE,

Fdo.: Jesús MATOS MARCOS.



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA SANITARIA VIII (LANGREO) DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOBRE NOMBRAMIENTO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE PERSONAL MÉDICO CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL EQUIPO DE APOYO EN CUIDADOS PALIATIVOS EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA VIII (LANGREO), SEGÚN CONVOCATORIA DE 30 DE JUNIO DE 2009

En relación con la convocatoria de 30 de Junio de 2009 para la cobertura temporal de un puesto de Médico en el equipo de apoyo en Cuidados Paliativos y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valoradas las mismas por la Comisión de Valoración constituida al efecto, ésta eleva propuesta de nombramiento conforme al resultado de la baremación, a favor de D. José FUENTES VIGIL.

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada, esta Gerencia, de conformidad con las competencias delegadas por Resolución de la Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias del 12 de Noviembre de 2003 (BOPA 24.11.2003), **RESUELVE** formalizar nombramiento estatutario temporal como personal Médico, en los términos establecidos en las bases SEGUNDA Y OCTAVA de la ya mencionada convocatoria de 30 de junio de 2009, a favor de:

D. José FUENTE VIGIL

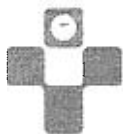
Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del principado de Asturias y en el Art. 27.2 de la ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Langreo, 21 de Mayo de 2010

EL GERENTE DE ATENCION PRIMARIA



Fdo.: Jesús MATOS MARCOS



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA SANITARIA VIII (LANGREO) DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOBRE NOMBRAMIENTO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE PERSONAL ATS/DUE CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL EQUIPO DE APOYO EN CUIDADOS PALIATIVOS EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA VIII (LANGREO), SEGÚN CONVOCATORIA DE 30 DE JUNIO DE 2009

En relación con la convocatoria de 30 de Junio de 2009 para la cobertura temporal de un puesto de ATS/DUE en el equipo de apoyo en Cuidados Paliativos y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valoradas las mismas por la Comisión de Valoración constituida al efecto, ésta eleva propuesta de nombramiento conforme al resultado de la baremación, a favor de Dña. Flor M^a CASTAÑO CAMBLOR.

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada, esta Gerencia, de conformidad con las competencias delegadas por Resolución de la Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias del 12 de Noviembre de 2003 (BOPA 24.11.2003), **RESUELVE** formalizar nombramiento estatutario temporal como personal ATS/DUE, en los términos establecidos en las bases SEGUNDA Y OCTAVA de la ya mencionada convocatoria de 30 de junio de 2009, a favor de:

Dña. Flor M^a CASTAÑO CAMBLOR

Contra la presente Resolución que no agosta la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del principado de Asturias y en el Art. 27.2 de la ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Langreo, 21 de Mayo de 2010

EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Fdo.: Jesús MATOS MARCOS